



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 504 -2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

27 OCT. 2010

VISTO: El Informe N° 864-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 145140-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 252-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-CPA, la Carta N° 026-2010-GOB.REG.HVCA/OSyLO/MAER-SO, la Carta CCGER N° 016-2010 y la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO CONSTRUCTOR, previa Adjudicación de Menor Cuantía N° 178-2010/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria de derivado de la L.P. N° 006-2010/GOB.REG.HVCA/CE, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 331-2010/ORA: para la ejecución de las obras: “Reconstrucción de 02 Aulas en la I.E. 22224 de Putcca”, con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios; “Reconstrucción de 02 Aulas CEI N° 359 - Laramarca”, con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios; “Reconstrucción del Puesto de Salud de la localidad de Ocoyo, Distrito de Ocoyo”, con plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendarios; “Reconstrucción del Cerco Perimétrico del Centro de Salud de la Localidad de Córdova, Distrito de Córdova”, con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; “Reconstrucción del Puesto de Salud de la Localidad de Huachojaico, Distrito de Córdova”, con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; y “Reconstrucción del Puesto de Salud de la Localidad de Ocobamba, Distrito de Córdova - Huaytará”, con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, por un monto total ascendente a S/. 2'028,168.62 (Dos millones veintiocho mil ciento sesenta y ocho y 62/100 nuevos soles) incluido IGV;

Que, mediante Carta N° CCGER-016-2010, de fecha 17 de setiembre del 2010, el contratista CONSORCIO CONSTRUCTOR, solicitó al Supervisor de la Obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22224 de Putcca”, la ampliación de plazo N° 01 por cincuenta y seis (56) días calendarios del 13 de julio al 06 de setiembre del 2010, motivando la causa del atraso y paralización de la obra por incompatibilidad del expediente técnico,

Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a evaluar el mismo a través del Supervisor de Obra Ing. Miguel Ángel Escobar Ramos mediante Carta N° 026-2010-GOB.REG.HVCA/OSyLO/MAER-SO., de fecha 18 de Octubre del 2010, quien informa previa revisión y evaluación de los antecedentes que si bien existieron inconvenientes que motivaron el atraso y paralización de la obra por incompatibilidad del expediente técnico y la falta de acceso para el traslado de materiales, la solicitud de ampliación resulta **improcedente** por haber sido tramitado fuera de los plazos establecidos en el Artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, después de vencido el plazo contractual;

Que, estando a lo expuesto deviene pertinente la emisión del presente acto resolutorio;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 504 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

27 OCT. 2010

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la Ampliación de Plazo N° 01, por cincuenta y seis (56) días calendarios, solicitado por el CONSORCIO CONSTRUCTOR en la obra: "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22224 de Putcca", por los fundamentos expuestos en el Carta N° 026-2010-GOB.REG.HVCA/OSyLO/MAER-SO, ratificado mediante Informe N° 252-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-CP e Informe N° 864-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación quien deberá encargarse de la notificación al contratista CONSORCIO CONSTRUCTOR, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente Malasquez
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

